



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0533 - 2011- GORE-ICA/PR

Ica, **02 NOV. 2011**

Visto, Oficio N° 891-2011-GORE-ICA-DRTPE de fecha 21 de Octubre del 2011 a través del cual la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica propone designación de funcionaria en cargo de confianza de su representada;

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacante el cargo de Sub Director de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, la Directora de la Dirección Regional antes mencionada solicita se designe a una profesional para desempeñar el citado cargo, proponiendo a la Econ. Ángela Gabriela Gutiérrez de Lazarte, servidora de carrera de la Dirección Regional de la Producción de Ica, quien reúne el perfil adecuado para desempeñarlo;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

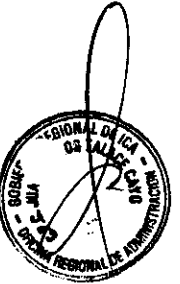
Que, en merito al documento del visto y al anterior considerando se ha visto la conveniencia de aceptar la propuesta formulada por la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica designando a la profesional antes mencionada a través del presente acto resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la **ECON. ÁNGELA GABRIELA GUTIÉRREZ DE LAZARTE** en el cargo de Sub Directora de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección Regional de la Producción de Ica reserve su plaza de Carrera en tanto dure su designación



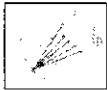
017

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada, a la Dirección Regional de la Producción de Ica y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 03 de Noviembre del 2011
Of. Circular N° 2067-2011-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0533-2011 de Fecha 02-11-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)